asistencia las 24hs

50300889800916

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0013 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

EJECUCION DE CONTRATO DE OBRAS

PÓLIZA Nº: 1503008898 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80004239-5 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Con domicilio en OLIVA 411 ESQ. ALBERDI EDIFICIO CENTRAL 3ER. PISO

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.812.092.984

(GUARANIES UN MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO)

Que resulte obligado a efectuarle:

80109205-1 - CONSORCIO CCI

Con domicilio en 18 DE JULIO Nº 2350 C/ LA ESPERANZA - ASUNCION

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitación Pública Nacional Nº 66/2019 - "Obras de Mejoramiento en Zonas Críticas de Caminos en el Departamento de Concepción" - Contrato S.G. Ministro Nº 473/2019 - ID Nº 365.732.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **17/10/2019** hasta las 24:00 Hs. del día **9/1/2021**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	11.926.746.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	1.192.674.-
Premio:	Gs.	13.119.420.-
I.P.F.:	Gs.	255.073.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	25.507.-
Costo del Finan:	Gs.	280.580.-
COSTO FINAL:	Gs.	13.400.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 13.400.000

Vencimientos

	Fecha	Monto
01	1/11/2019	4.025.000
02	1/12/2019	1.875.000
03	1/1/2020	1.875.000
04	1/2/2020	1.875.000
05	1/3/2020	1.875.000
06	1/4/2020	1.875.000

VIGENCIA: **450 Dias**

Desde: **17/10/2019** Hasta: **9/1/2021**

Asunción, 22 de octubre de 2019

LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS

ALBERTO LOPEZ PERTILE
Asesor Técnico